En la fecha pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para su conocimiento. Vélez, 21 de enero de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA
RAD. 68861.31.84.001.2012.00028-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la solicitud elevada por el abogado Carlos Enrique Pico como apoderado de algunos de los herederos, tendiente a que se oficie nuevamente a la Alcaldía Municipal para que se ordene la entrega de los bienes adjudicados a sus representados, se dispone informarle que mediante auto del 26 de abril pasado se dispuso la advertida entrega, librando para ello el Despacho Comisorio No. 009/21 fechado el 13 de mayo de 2021, dirigido a la Alcaldesa Municipal de esta localidad.

Igualmente, existe constancia en el plenario de que el mismo fue enviado el 28 de octubre de dicho año a los correos contactenos@velez-santander.gov.co y caenpico11@hotmail.com, correspondientes a la comisionada y al apoderado en mención, junto con la citada providencia, el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, y se

reporta la recepción por dichos destinatarios en esa fecha, sin que hasta la fecha se haya hecho devolución del mismo.

Por lo dicho, se deniega el pedimento, advirtiendo al togado que deberá surtirlo ante la citada autoridad municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado.

HOY, **25 DE ENERO DE 2022**

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50405d554750bd68d66699bc0717b54d07ff7517558615caab53b2e8837c7ef1

Documento generado en 24/01/2022 03:58:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica